



De conformidad con los artículos 16º, 115 fracción II primer párrafo y IV primer y último párrafos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I a VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV, 88 primer párrafo y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los artículos 1º, numeral 1, fracción IV y numerales 3 y 4, 3°, fracción VII, 34, 35 numeral 1, fracciones I, III y X, 47, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enaienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 4º, 8º fracciones VIII, IX y XI, 25 numeral 1, fracciones I, II, XXII y numeral 2, 37, 40, 41, 42 numeral 1, 43, 45, y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara; la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno municipal de Guadalajara, Jalisco, y la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación como dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, INVITAN, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública LPL 349/02/2022 correspondiente a la adquisición de "EQUIPO FOTOGRÁFICO" y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, al tenor de las siguientes:

#### BASES:

### **CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Bajo la **requisición 2022/1132 Y 2022/1134**, emitida por parte de la **Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación**, debidamente manifestada en el "Cuadro Normativo de la Convocatoria" establecido en el **capítulo IV** de estas bases, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen fiscal, para la contratación de bienes, mismos que se detallan en el **anexo 1** de las bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 apartado 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio.







calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

### CAPÍTULO II. DEFINICIONES.

TERCERO. En atención a los fines de esta convocatoria, en lo conducente se entiende por:

- 1. Ley: la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2. Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;
- 3. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 4. Dirección: La Dirección de Adquisiciones;
- 5. Área requirente: La dependencia de la administración, que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
- 6. Cuadro Normativo: "Cuadro Normativo de la Convocatoria", establecido en el capítulo IV de las presentes bases.

### CAPÍTULO III. TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es **Local**.

### CAPÍTULO IV. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente licitación será publicada conforme a lo establecido en el **punto 1**8 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria" establecido en el **capítulo IV** de las presentes bases en el portal web del Gobierno municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de







los licitantes y si fuere el caso, otros terceros interesados, una versión impresa de la misma.

En cumplimiento a los requisitos que prevé el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se desahogan los puntos necesarios para la emisión de las presentes bases en el siguiente Cuadro Normativo:

#### CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUNDAMENT	CUMPLIMIENTO DEL
NORMATIVO	O LEGAL	REQUISITO NORMATIVO
1 CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,	ART. 72 DE LA LEY.	
ENAJENĄCIONES, ARRENDAMIENTOS Y	ARTS. 40 Y 60 DEL	NO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA	REGLAMENTO.	
2 DENOMINACIÓN ÁREA RESPONSABLE.	ART. 59, FR. I DE LA	_ /
	LEY.	Coordinación de Análisis
	ART. 45, NUM. 2 FR. I DEL	Estratégico y Comunicación.
	REGLAMENTO.	
3 NÚMERO DE LICITACIÓN.	ART. 45, NUM. 2 FR.	
o. Nomento de Elonnolon.	II DEL	LPL 349/02/2022
	REGLAMENTO.	=: = 0 10/0=/=0==
4 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	ART. 59, FR. I Y IV	
	DE LA LEY.	"LOCAL"
	ART. 45, NUM. 2 FR.	
	III DEL	
5 IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN	REGLAMENTO. ART. 59, FR. IV DE	
PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	LA LEY.	
PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	ART. 45, NUM. 2 FR.	ESPAÑOL.
	III DEL	ESPANOL.
	REGLAMENTO.	
6 ORIGEN DEL RECURSO.	ART. 59, FR. I DE LA	
	LEY.	
	ART. 45, NUM. 2 FR.	"RECURSOS FISCALES 2022"
	V DEL	
7 DECODIDOIÓN DETALLADA DE LOS DIENES	REGLAMENTO.	
7 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS	ART. 59, FR. II DE LA LEY.	
TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y	ART. 45, NUM. 2 FR.	ANEXO 1.
CONDICIONES DE ENTREGA.	IV DEL	ANEXO I.
GONDIGIONES DE ENTREGA.	REGLAMENTO.	A
8 REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS INTERESADOS	ART. 59, FR. V DE	Ω.
A PARTICIPAR.	LA LEY.	CAPÍTULOS IX Y X DE LAS
		(O) (m)

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de





	ART. 45, NUM. 2 FR.	BASES Y ANEXO 1.
	VI DEL	
	REGLAMENTO.	
9 EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA	ART. 59, FR. X DE LA LEY.	
CONTRATACIÓN.	ART. 45, NUM. 2 FR.	2022.
	XIX DEL	2022.
	REGLAMENTO.	
10 NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y	ART. 50 DE LA LEY.	OFICIO
OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA	ART. 41 DEL	CAEC/0238/2022 Y
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	REGLAMENTO.	CAEC/0198/2022.
		REQUSICIÓN NÚMERO
11 TIPO DE CONTRATO.	ARTS. 59, FR. X Y	2022/1134 Y 2022/1132.
11 TIPO DE CONTRATO.	79 DE LA LEY.	CERRADO.
	ARTS. 45, NUM. 2	CERRADO.
	FR. XIX Y 66 DEL	
	REGLAMENTO.	
12 ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES	ART. 59, FR. X DE	· ·
CONJUNTAS.	LA LEY. ARTS. 45, NUM. 2	o í
	FR. XIX Y 51	SÍ
	NUMERAL 3 DEL	
	REGLAMENTO.	
13 ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	ART. 59, FR. XI DE	
(POR PARTIDA/TODO A UN SOLO PROVEEDOR).	LA LEY.	ADJUDICACIÓN DE LA
	ART. 45, NUM. 2 FR. XX DEL	LICITACIÓN PARA UN SOLO
	REGLAMENTO.	PROVEEDOR
14 PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.	ART. 37 DE LA LEY.	
14 PARTICIPACION DE TESTIGO SOCIAL.	ART. 28 DEL	NO
	REGLAMENTO.	NO
15 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	ARTS. 59, FR. XII Y	
	66 DE LA LEY.	PUNTOS Y PORCENTAJES.
	ARTS. 45, NUM. 2	(DESCRIPCIÓN EN CAPÍTULO XI
	FR. XXI DEL REGLAMENTO.	DE LAS BASES Y ANEXO 1)
16 RELACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS A	ARTS. 52 Y 59, FR.	
PRESENTAR POR LOS LICITANTES:	VII, VIII Y IX DE LA	
ACREDITACIÓN LEGAL.	LEY.	
CORREO ELECTRÓNICO.	ART. 45, NUM.2 FR. XII, XVI, XVII Y XVIII	CAPÍTULO IX Y ANEXOS 1, 6 Y 8
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN	DEL REGLAMENTO.	DE LAS BASES.
LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY Y		DE EAG BAGEG.
ART. 45 FR. XVIII DEL REGLAMENTO.		
		A
<ul> <li>MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.</li> </ul>		Ω.
COLUCION.		000







		ı
<ul> <li>OTROS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.</li> </ul>		
17 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	ARTS. 61, FR. I DE LA LEY.	
	ART. 49, NUMERAL	08 DÍAS.
	2 DEL	oo biAo.
	REGLAMENTO	
18 FECHA DE PUBLICACIÓN.	ART. 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA	
	LEY.	28 DE JULIO DE 2022.
	ART. 45, NUM. 2 FR.	26 DE JULIO DE 2022.
	VII DEL	
	REGLAMENTO.	
19 FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA Y	ART. 59, FR. III DE LA LEY.	DE 09:00 A 11:00 HORAS DEL 01
DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA.	ART. 45, NUM.2 FR.	<b>DE AGOSTO 2022.</b> EN CALLE NICOLÁS REGULES
ACLARATORIA.	VII DEL	No. 63, ESQUINA
	REGLAMENTO.	MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA,
		ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD
		DE GUADALAJARA, JALISCO.
20 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN	ART. 59, FR. III DE	03 DE AGOSTO DEL 2022
DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	LA LEY.	REGISTRO DE 10:20 HORAS A
	ART. 45, NUM.2 FR. VII DEL	11:20 HORAS, ACTO A LAS 11:30
	REGLAMENTO.	HORAS EN CALLE NICOLÁS REGULES
		No. 63, ESQUINA
		MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA,
		ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD
		DE GUADALAJARA, JALISCO
		(SALA DE JUNTAS DE LA
	10T to 50 III 05	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
21 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	ART. 59, FR. III DE LA LEY.	05 DE AGOSTO DEL 2022 REGISTRO DE 12:20 HORAS A
PROPOSICIONES.	ART. 45, NUM.2 FR.	13:20 HORAS, ACTO A LAS 13:30
TROFOSICIONES.	VII DEL	HORAS
	REGLAMENTO.	EN CALLE NICOLÁS REGULES
		No. 63, ESQUINA
		MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA,
		ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD
22 FECHA. HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE	ART. 59, FR. III DE	DE GUADALAJARA, JALISCO  DENTRO DE LOS 20 DÍAS
ADJUDICACIÓN (FALLO).	LA LEY.	NATURALES POSTERIORES A
ABOBIOAGION (I ALLO).	ART. 45, NUM. 2	LA APERTURA DE
	FR. VII DEL	PROPOSICIONES.
	REGLAMENTO.	EN CALLE NICOLÁS REGULES
		No. 63, ESQUINA







		MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
23 PUNTUALIDAD DE LOS ACTOS.	ART. 45, NUM.2 FR. VIII DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO VIII DE LAS BASES.
24 CONDICIONES DE PAGO.	ART. 45, NUM. 2 FR. X DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO XIX DE LAS BASES.
25 GARANTÍA REQUERIDA.	ART. 45, NUM. 2 FR. XI DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO XV Y ANEXO 3 DE LAS BASES.
26 OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.	ART. 45, NUM.2 FR. XIII DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO IX DE LAS BASES.
27 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS PARTES.	ART. 59, FR. VII DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. XV DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO IX DE LAS BASES.
28 SEÑALAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR PARTE DEL LICITANTE.	ART. 59, FR. VI DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. XIV DEL REGLAMENTO.	BASTARÁ QUE EL LICITANTE PRESENTE UN ESCRITO EN EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES, SIN SER NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.  CAPÍTULO X, INCISO D. DE LAS BASES.
29 DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.	ART. 59, FR. XIII DE LA LEY. ART. 45, NUM.2 FR. XXII DEL REGLAMENTO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.
30 SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	ART. 59, FR. XIV DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. XXIII DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO XII DE LAS BASES.
31 CAUSAS DE SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN.	ART. 59, NUMERAL 2 DE LA LEY. ART. 45, NUM.2 FR. XXIV DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULOS XXIV Y XXV DE LAS BASES.
32 DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	ART. 45, NUM.2 FR. XXV DEL	CAPÍTULO XVI DE LAS BASES.









	REGLAMENTO.	
33 PLAZO PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PLAZOS Y REQUISITOS PARA ENTREGA DE GARANTÍAS Y CONDICIONES PARA ANTICIPOS.	ART. 59, FR. XV DE LA LEY. ART. 45, NUM. 2 FR. XXVII DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO XIV, XV Y XIX DE LAS BASES.
34 INDICACIÓN DE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EN SU PROPUESTA DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE MANIFIESTEN SOBRE LA RETENCIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (ANTES DEL IVA), PARA ADJUDICARLO AL FONDO IMPULSO JALISCO.	ART. 59, FR. XVI DE LA LEY.	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN SU PROPUESTA, DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE DETERMINEN SI DESEAN O NO, LA RETENCIÓN DE UNA APORTACIÓN DE CINCO AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (ANTES DE IVA), PARA SER APORTADO AL FONDO IMPULSO JALISCO.  CAPÍTULOS IX, FRACCIÓN C, INCISO M) Y XII, INCISO K) Y ANEXO 9 DE LAS BASES.

### APÍTULO V. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el **anexo** 1, a los **puntos 07 y 11 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria"**, y será a partir del fallo, de la recepción de la Orden de Compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 de Diciembre de 2022 o se agote el techo presupuestal.

La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 13 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria".

CAPÍTULO VI. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.







En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el **punto 20** del "Cuadro Normativo de la Convocatoria", en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico, utilizando el formato del **Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 19 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria".

El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el **punto 20 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria"**.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que, a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Fuera de las preguntas hechas en el formato del **Anexo** 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.







De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.

### CAPÍTULO VII. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el licitante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

### CAPÍTULO VIII. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

### CAPÍTULO IX. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Dirección, al igual que las cartas solicitadas en el **anexo 1** de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

La Dirección, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

#### A. PERSONAS MORALES:

1) Copia simple, de la escritura constitutiva de la sociedad, o en su caso,







última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse, anexando copia simple de la boleta registral de dichas escrituras. O en su defecto, constancia de registro al padrón de proveedores del municipio de Guadalajara con estatus de "habilitado"

- 2) En su caso, copia simple, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- 3) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal. debiendo presentar la original para cotejo o la copia certificada respectiva, una vez realizada la verificación dichas identificaciones oficiales serán devueltas a sus propietarios en el acto.

#### B. PERSONAS FÍSICAS.

1) Copias simples de la identificación oficial y/o copia certificada de la misma, debiendo presentar la original para cotejo o la copia certificada respectiva, una vez realizada la verificación dichas identificaciones oficiales serán devueltas a sus propietarios en el acto. O en su defecto, constancia de registro al padrón de proveedores del municipio de Guadalajara con estatus de "habilitado".

### C. TODOS LOS LICITANTES (PERSONAS FÍSICAS O MORALES).

Además de los documentos anteriormente señalados, todos los participantes deberán de anexar la siguiente documentación:

1) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: "(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada (en caso de ser persona moral) en caso de incumplimiento, deficiencias y







*omisiones*". Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal o por la persona física participante.

- 2) La PROPUESTA TÉCNICA del participante.
- 3) La PROPUESTA ECONÓMICA del participante.
- 4) El CURRÍCULUM del participante.
- 5) Incluir carta original firmada por la persona interesada y/o el representante legal o apoderado legal *(en caso de ser persona moral)*, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- 6) Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- 7) Todos los participantes deberán establecer mediante CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- 8) Todos los participantes deberán exhibir Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- 9) El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.
- 10) El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para corroborar el número de empleados con los que cuenta el licitante. En caso de no contar con trabajadores registrados ante el IMSS, se deberá de acompañar una carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la presentación de







la propuesta NO se contaba con trabajadores registrados.

- 11) Todos los participantes deberán entregar una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación o negativa a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Está retención NO DEBERÁ SER REPERCUTIDA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Su omisión será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
- 12) En caso de resultar ganador un ofertante no registrado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un plazo de 05 días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite

### CAPÍTULO X. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

### A. ENTREGA.

- 1) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al **anexo 5**.
- 2) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, se procederá según lo establecido por los numerales 3, 4 y 5 del artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3) Las cuestiones de calidad, garantía y/o tiempo de entrega, deberán de considerarse en la <u>PROPUESTA TÉCNICA</u>, pudiendo ser motivo de descalificación, el que dichos







parámetros sean contenidos en la Propuesta Económica y/o en otra parte de la propuesta.

#### B. REGISTRO.

- 1) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.
- 2) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 21 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria".

#### C. ACTO.

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 21 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria".

#### D. PARTICIPACIÓN.

Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

#### E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- 1) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente.
- 2) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección, el nombre







completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes. Igualmente, los participantes, en caso de presentar poderes otorgados con vigencia limitada, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.

3) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

#### F. CONTENIDO.

- 1) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo número 6 de las presentes bases, y presentar la documentación conforme al consecutivo del listado señalado en el mismo.
- 2) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- 3) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar







que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.

- 4) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva.
- 5) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- 6) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello.
- 7) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- 8) La PROPUESTA TÉCNICA, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases. Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, calidad, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
- 9) Las PROPUESTA ECONÓMICA deberán ser elaboradas en Moneda Nacional.
- 10) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los







supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, utilizando para ello, el anexo número 8 de las presentes bases.

#### G. APERTURA DE PROPUESTAS.

- 1) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en esta convocatoria.
- 2) Se invitará a los licitantes al acto de presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación. Según sea el caso, los licitantes deberán remitir las muestras que sean requeridas para la validación técnica que permita verificar que el producto propuesto es consecuente con lo solicitado.
- 3) Invariablemente, en el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante de la Contraloría y otro de la Dirección.

#### H. ACTA.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Dirección y de la Contraloría.

#### CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54, 55 y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.







Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 15 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria", y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.

La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se estará a lo establecido en los artículos 49 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de determinar la adjudicación de la partida y/o licitación.

### CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con los requisitos especificados en las presentes Bases, sus Anexos y lo







derivado de la junta de Aclaraciones, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- f) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- g) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- h) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- i) De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el licitante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la retención de su Aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

# CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en los puntos 13 y 15 del "Cuadro Normativo de la Convocatoria", y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la dirección electrónica: <a href="http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones">http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones</a>, lo cual hará las veces de







notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.

Luego de la notificación del fallo, el área requirente y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

### CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

#### CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.







Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

#### CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 78 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

### CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al licitante adjudicado.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.







De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, como regla general, el proveedor se obliga a NO modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Dirección, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:

- a) La mano de obra;
- b) La materia prima; y
- c) Los gastos indirectos de producción.

En caso de que se trate de una variación al alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección, el incremento en sus costos.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

### CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- a) Orden de Compra.
- b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- c) Recibo de materiales expedido por el área requirente.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.







### CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.

No podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de las personas y/o proveedores que tengan ciertas características y/o condiciones establecidas en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley y el 6 del Reglamento. A efecto de no caer en transcripciones innecesarias, se remite a la revisión de dichos numerales para la determinación de las restricciones de contratación.

#### CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Capítulo VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.







- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

### CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Dirección analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

### CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por el área requirente.

El área requirente podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN







La Dirección podrá cancelar este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

### CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Dirección podrá declarar desierta la licitación o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

#### CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo con los artículos 54 y 64 apartado 2 fracción XVI del Reglamento, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar dicha subcontratación. El municipio se reserva la aceptación de esta modalidad.

### CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

#### CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.







De resultar adjudicado el licitante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

### CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

La Dirección de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes facultades:

- a) Generar los cuadros comparativos u otros recursos, para evaluar la solvencia de las propuestas licitantes.
- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;







- k) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- 1) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

# CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

### CAPÍTULO XXXI. LICITANTES SIN REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

Sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Dirección en el artículo 25 numeral 1 fracciones XVII y XIX del Reglamento, relativas al Padrón de Proveedores, la Dirección no podrá restringir o limitar la participación de licitantes. Por tal razón, los interesados deberán atender a los términos y las condiciones establecidas en estas bases, así pues, podrán presentarse a los diversos actos que conforman el procedimiento.

En caso de resultar ganador un ofertante no registrado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un periodo de **05 días hábiles** posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.







### **ANEXO 1 - A**

# OFICIO CAEC 0198/2022 REQUISICIÓN 20221132-00

- Dependencia solicitante: Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación
- 2. **Unidad Responsable (área técnica requirente):** 0603 Enlace Administrativo de la Coordinación General de Comunicación Institucional.
- Objetivo del bien

Equipo fotográfico y de video, trípodes para fotografía y video, equipo de audio, iluminación, micrófonos, drone con accesorios.

4. Objeto del servicio

El equipo se utilizará para la cobertura de los eventos en los que asiste el presidente municipal de Guadalajara, así como eventos que se generen en torno a las necesidades de las distintas dependencias del gobierno municipal.

- 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
- 1.Videocámara UHD 4K30 con enfoque automático de doble pixel lmágenes

Resolución del sensor

Real: 13,4 megapíxeles (4268 x 3148) Efectivo: 8,29 megapíxeles (3840 x 2160)







Tipo de sensor Sensor CMOS tipo 1"

Óptica en Lente Integrada

Estabilización de imagen Digital

Rueda de filtros mecánicos con filtros ND de 2 paradas (1/4), 4 paradas (1/16),

Filtro ND incorporado 6 paradas (1/64)

1,7 lux a 1/30 de velocidad de obturación 0,1 lux a 1/2 de velocidad de obturación

Lente

iluminación mínima

Control de enfoque

Longitud focal 8,3 a 124,5 mm (longitud focal equivalente a 35 mm: 25,5 a 382,5 mm)

Relación de zoom óptico 15x Apertura máxima f/2.8 a 4.5

Ancho: 0,4"/1,0 cm

Distancia mínima de enfoque Rango de zoom completo: 23,6"/60,0 cm

Tamaño del filtro 58mm

Enfoque automático Enfoque manual

Tipo de micrófono incorporado Estéreo

MP4: Audio AAC de 16 bits y 2 canales

MP4: Audio LPCM de 16 bits y

Grabación de audio 4 canales XAVC: Audio LPCM de 24 bits y 4 canales

Transmisión IP Sí

Ranura para tarjeta de memoria/medios Ranura doble: SD/SDHC/SDXC (UHS-I)

1 salida Mini-HDMI (HDMI 2.0)

E/S de vídeo 1 salida BNC (3G-SDI)

2 entradas de micrófono/línea XLR de 3 pines (+48 V Phantom Power)

1 entrada de auriculares estéreo TRS de 1/8" / 3,5 mm 1 entrada de micrófono estéreo TRS de 1/8" / 3,5 mm

E/S de alimentación 1 entrada patentada (8,4 VCC)

1 x salida USB Mini-B

Otras E/S 1 x entrada Sub-Mini de 2,5 mm

Tamaño 3,0"

Resolución 460.000 puntos Tipo de visualización LCD articulado

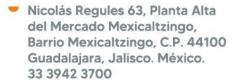
Ambiental

E/S de audio

Temperatura de funcionamiento 32 a 104°F / 0 a 40°C (Recomendado)

Temperatura de almacenamiento 23 a 113°F / -5 a 45°C

Humedad de funcionamiento 85% Humedad de almacenamiento 60%









Tipo de Batería Serie Canon BP-8 Rosca de montaje de trípode 1/4"-20 hembra

Montaje de accesorios 1 x montura de zapata fría

8,4 x 4,3 x 3,6" / 21,3 x 10,9 x 9,1 cm (sin salientes) 10,4 x 4,9 x 3,6" / 26,4 x 12,4 x 9,1 cm (con salientes)

Dimensiones (An. x Al. x Pr.) 10,4 x 8,5 x 5,5" / 26,4 x 21,6 x 14 cm (con salientes) )

2. Cabezal fluido MVH502A Y trípode MVT502AM con bolsa de transporte

placa de la cámara

1 macho de 1/4"-20

Tornillo de montaje de la cámara 1 macho de 3/8"-16

Rango deslizante de la placa de equilibrio 3,27"/83 mm

Físico

Capacidad de carga 15,43 libras / 7 kg

contrapeso Fijo (8,8 libras / 4 kg)

Dimensiones 5,91"/15 cm

General

Tipo de montaje en cabeza Cuenco de 75 mm

Capacidad de carga 33 libras / 15 kg







Altura máxima de trabajo 56,5"/143,5 cm

Altura mínima de trabajo 22,44"/57 cm

Longitud cerrada 24,21"/61,5 cm

Materiales Aluminio

Peso 4,23 libras / 2 kg

Piernas

Tipo de bloqueo de pierna Bloqueo abatible

Separación de piernas independiente No

Secciones de piernas 3

Características de los pies Caucho

Columna central







Características de la columna central Refuerzo central

### 3. Sistema de micrófono Omni Lavalier inalámbrico con montaje en cámara (UC14: 470 A 542 mhZ)

Sistema

Tecnología inalámbrica Frecuencia ultraelevada analógica

Número de frecuencias de canal RF 2772 Transmisores incluidos 1 x petaca

Diversidad Verdadera Diversidad
Banda de frecuencia de radiofrecuencia 470 a 542 MHz
Ancho de banda RF 72 MHz

Tamaño de paso de frecuencia 25kHz

Rango operativo máximo 330'/100,6 m (típico)

Transmisores máximos por banda dieciséis
Latencia 0,35 ms
Modulación FM

Tono piloto 32 / 32.382 / 32.768kHz

Receptor

Tipo de receptor Montaje de cámara

Opciones de montaje Zapata de montaje (con hardware incluido)
Antena **2 x** 1/4 de onda externa, fija (montaje superior)

-60dBV

Número de canales de audio

1 salida desequilibrada hembra TRS de 1/8"/3,5 mm (bloqueable) E/S de audio 1 salida de auriculares no balanceada TRS hembra de 1/8"/3,5 mm

Rango de ganancia -12 a +12 dB (pasos de 3 dB)

Nivel de salida de audio

Respuesta frecuente 23 Hz a 18 kHz

Conectividad USB/relámpago **1 x** USB tipo C (alimentación de bus) requerimientos de energía Batería, alimentación de bus (USB)

Tipo de Batería **2** pilas AA (no incluidas) Aprox. Duración de la batería 6 horas (alcalinas)

Pantalla e indicadores 1 x OLED (nivel de AF, estado de la batería, canal, frecuencia, menú de navegación,







silencio, pico, nivel de RF)

Alojamiento Metal

Temperatura de funcionamiento 32 a  $122^{\circ}F / 0$  a  $50^{\circ}C$  Temperatura de almacenamiento -4 a  $131^{\circ}F / -20$  a  $55^{\circ}C$ 

Dimensiones 2,7 x 3,2 x 0,9" / 68 x 82 x 23,8 mm (sin antenas)

Peso 6,2 oz / 175,8 g (con pilas)

Transmisor

Nivel de entrada de audio

Rango de ganancia

Tipo de transmisor petaca
Potencia de salida de radiofrecuencia 5 / 30 mW

E/S de audio 1 entrada desequilibrada hembra TRS de 1/8"/3,5 mm (bloqueable)

silenciar Interruptor de silencio

+60 dBV (Nivel de micrófono) +4 dBu (Nivel de línea) 0 a 21 dB (pasos de 3 dB)

Respuesta frecuente 23 Hz a 18 kHz

Método de sincronización NFC

Antena **1 x** 1/4 de onda externa, fija requerimientos de energía Batería, alimentación de bus (USB)

Tipo de Batería **2** pilas AA (no incluidas) Aprox. Duración de la batería 8 horas (alcalinas)

Conectividad USB/relámpago 1 x USB tipo C (alimentación de bus, carga)

Pantalla e indicadores 1 x OLED (nivel de audio, estado de la batería, pico, potencia de salida de RF)

Alojamiento Metal

Temperatura de funcionamiento 32 a 122°F / 0 a 50°C
Temperatura de almacenamiento -4 a 131°F / -20 a 55°C

Dimensiones 2,5 x 3,2 x 0,8" / 63 x 82 x 20 mm (sin antenas)

Peso 5,3 oz / 149 g (sin pilas)

Micrófono
Tipo de micrófono
Lavalier

campo de sonido Mononucleosis infecciosa Cápsula Condensador de electreto

patrón polar Omnidireccional Rango de frecuencia 40 Hz a 20 kHz Sensibilidad -43 dB a 1 kHz

Conectores de salida 1 x 1/8"/3,5 mm TRS macho no balanceado (bloqueable)

Longitud del cable 3,91/1,19 m







Temperatura de funcionamiento 32 a 122°F / 0 a 50°C
Temperatura de almacenamiento -4 a 131°F / -20 a 55°C

 Largo
 0,77"/19,5 mm

 Diámetro
 0,27"/6,8 mm

 Peso
 0,57 oz / 16,2 g

#### 4. Sistema de micrófono de mano cardioide inalámbrico montado en cámara (UC14:470 a542 MHz)

Sistema

Tecnología inalámbrica Frecuencia ultraelevada analógica

Número de frecuencias de canal RF 2772

Transmisores incluidos 1 dispositivo de mano .

Diversidad Verdadera Diversidad

Banda de frecuencia de radiofrecuencia 470 a 542 MHz

Ancho de banda RF 72 MHz Tamaño de paso de frecuencia 25kHz

Rango operativo máximo 330'/100,6 m (típico)

Transmisores máximos por banda dieciséis
Latencia 0,35 ms
Modulación FM

Tono piloto 32 / 32.382 / 32.768kHz

Receptor

Tipo de receptor Montaje de cámara

Opciones de montaje Zapata de montaje (con hardware incluido)
Antena **2 x** 1/4 de onda externa, fija (montaje superior)

Número de canales de audio 1

1 salida desequilibrada hembra TRS de 1/8"/3,5 mm (bloqueable) E/S de audio 1 salida de auriculares no balanceada TRS hembra de 1/8"/3,5 mm

Rango de ganancia -12 a +12 dB (pasos de 3 dB)

Nivel de salida de audio -60dBV Respuesta frecuente 23 Hz a 18 kHz

Conectividad USB/relámpago 1 x USB tipo C (alimentación de bus) requerimientos de energía Batería, alimentación de bus (USB)

Tipo de Batería **2** pilas AA (no incluidas) Aprox. Duración de la batería 6 horas (alcalinas)

1 x OLED (nivel de AF, estado de la batería, canal, frecuencia, menú de navegación,

silencio, pico, nivel de RF)

Alojamiento Metal

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Pantalla e indicadores







Temperatura de funcionamiento  $32 \text{ a } 122^{\circ}\text{F} / 0 \text{ a } 50^{\circ}\text{C}$ Temperatura de almacenamiento  $-4 \text{ a } 131^{\circ}\text{F} / -20 \text{ a } 55^{\circ}\text{C}$ 

Dimensiones 2,7 x 3,2 x 0,9" / 68 x 82 x 23,8 mm (sin antenas)

Peso 6,2 oz / 175,8 g (con pilas)

Transmisor

Tipo de transmisor Mano
Potencia de salida de radiofrecuencia 5 / 30 mW
E/S de audio Ninguna

silenciar Interruptor de encendido/apagado
Nivel de entrada de audio -55 dBV (nivel de micrófono)
Rango de ganancia 0 a 21 dB (pasos de 3 dB)

Respuesta frecuente 70 Hz a 18 kHz

Método de sincronización NFC

Antena 1 cable de onda de 1/4 (de mano) requerimientos de energía Batería, alimentación de bus (USB)

Tipo de Batería **2** pilas AA (no incluidas) Aprox. Duración de la batería 8 horas (alcalinas)

Conectividad USB/relámpago 1 x USB tipo C (alimentación de bus, carga)

Pantalla e indicadores 1 x OLED (nivel de audio, estado de la batería, pico, potencia de salida de RF)

Alojamiento Metal

Temperatura de funcionamiento 32 a 122°F / 0 a 50°C
Temperatura de almacenamiento -4 a 131°F / -20 a 55°C
Dimensiones 1,9 x 10,2" / 48 x 258 mm
Peso 9 oz / 255 g (sin pilas)

Micrófono

Tipo de micrófono Cápsula de mano

campo de sonido Mononucleosis infecciosa

Cápsula Dinámica patrón polar Cardioide

### 5.Lector de medios de alta velocidad USB 3.0

Actuación

1 x CompactFlash Tipo II (UDMA 7 [167 MB/s])
1 x Memory Stick PRO Duo (PRO-HG [60 MB/s])

1 x microSDXC (UHS-I [104 MB/s])

Lector de tarjetas multimedia

1 x SDXC (UHS-II [312 MB/s])

Conexión del sistema USB tipo A macho [USB 3.1/3.2 Gen 1 (5 Gb/s)]







Fuente de alimentación Ninguna

Ambiental

Temperatura de funcionamiento 32 a 140°F / 0 a 60°C Temperatura de almacenamiento -4 a 185°F / -20 a 85°C

General

Dimensiones (An. x Al. x Pr.) 3,7 x 2,1 x 0,6" / 93,3 x 52,7 x 16 mm

#### 6.LED Luz de cámara de color variable

Lámpara

Temperatura del color 3200 a 5600K

Número de LED 312

Energía

Potencia de entrada de CC 7,4 a 14,8 VCC

Físico

Dimensiones 7,5 x 4,5 x 1,8" / 19 x 11,4 x 4,4 cm

Peso 340 g/0,76 libras

Que tenga montura para cámara

### 7. Adaptador de corriente Ethernet

Compatible con cámara de transmisión todo en uno

#### 8. Soporte de suelo

Compatible con cámara de transmisión todo en uno.

### 9. Drone

595 g

Sensor CMOS de 1 pulgada

Fotos de 20 MP

Vídeo en 5.4K/30 fps

Tiempo máx. de vuelo de 31 min (sin viento)

Transmisión en 1080p con fiabilidad de hasta 12 km \*

Sensores frontal, trasero, superior e inferior

Control remoto, baterías inteligentes, cargador de batería, cable de alimentación, 3 pares de hélices, cables de conexión, adaptador de batería, maletín de transporte, protector de gimbal, 1 par de joysticks de repuesto, 1 conjunto de filtros ND, 1 HUB de carga de batería.







**6.Vigencia del contrato del bien adquirir** A partir del fallo hasta el 31 de diciembre 2022.

# 7.Tipo de Contrato cerrado

Catálogos de bienes

Numero de concepto (consecutiv o)	PARTID A (confor me a sistema)	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
1	521	Videocámara UHD 4K30 con enfoque automático de doble pixel	1	PIEZA
2	521	Cabezal fluido MVH502A Y trípode MVT502AM con bolsa de transporte	2	PIEZA
3	521	Sistema de micrófono Omni Lavalier inalámbrico con montaje en cámara (UC14: 470 a 542 MHz)	2	PIEZA
4	521	Lector de medios de alta velocidad USB 3.0	1	PIEZA
5	521	LED Luz de cámara de color variable	1	PIEZA
6	521	Adaptador de corriente Ethernet	3	PIEZA







7	521	Soporte de suelo	3	PIEZA
8	521	Drone	1	PIEZA
9	521	Sistema de micrófono de mano cardioide inalámbrico montado en cámara (UC14: 470 a 542 MHz)	2	PIEZA

# 8. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Garantía 12 meses o más por defecto de fabricación 29% De 06 a 11 meses por defecto de fabricación 20% De 00 a 06 meses por defecto de fabricación 10%	<b>29%</b>
2	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras. Nota: el porcentaje de este siempre deberá ser el preponderante.	51%
3	Tiempo de entrega De 01 a 10 días 20% (El tiempo de entrega que se requiere) De 11 a 20 días 15% (El tiempo que no es idóneo pero no afecta) Más de 20 días 10% (No se otorgaría puntaje o muy poco puntaje)	20%
Total	de la evaluación	100%

FIN DEL ANEXO 1 – A







### ANEXO 1 – B

# OFICIO CAEC 0238/2022 REQUISICIÓN 20221134-00

- 6. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación
- 7. **Unidad Responsable (área técnica requirente):** 0603 Enlace Administrativo de la Coordinación General de Comunicación Institucional.
- 8. Objetivo del bien

Equipo fotográfico y video, específicamente cámaras de fotografía, video y lentes para fotografía .

9. Objeto del servicio

El equipo se utilizará para la cobertura de los eventos en los que asiste el presidente municipal de Guadalajara, así como eventos que se generen en torno a las necesidades de las distintas dependencias del gobierno municipal.

10. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

### 1.Lente EF50mm F/1.2L USM

Longitud focal 50 mm

Apertura máxima f/1.2

Apertura mínima F 16

Montura del lente







Cobertura de formato de lente Fotograma completo

Punto de vista 46°

Distancia mínima de enfoque 1,48'/45 cm Ampliación máxima 0.15x

Diseño Óptico 8 elementos en 6 grupos

Hojas de diafragma 8, redondeado
Tipo de enfoque Enfoque automático

Estabilización de imagen No

Tamaño del filtro 72mm (Frente)

Dimensiones (ø x L) 3,38 x 2,58"/85,8 x 65,5 mm

Peso 1,28 libras / 580 g

### 2.Lente EF 16-35mm f/2.8L III USM

Longitud focal 16 a 35 mm
Apertura máxima f/2.8
Apertura mínima f/22

Montura del lente

Cobertura de formato de lente Fotograma completo
Punto de vista 108° 10' a 63°
Distancia mínima de enfoque 11,02"/28 cm
Ampliación máxima 0.22x

Diseño Óptico 16 elementos en 11 grupos

Hojas de diafragma 9, redondeado
Tipo de enfoque Enfoque automático

Estabilización de imagen No

Tamaño del filtro 82mm (Frente)

Dimensiones (ø x L) 3,48 x 5,02"/88,5 x 127,5 mm

Longitud en extensión máxima 5,04"/128 mm Peso 1,74 libras / 790 g

# 3.Cámara DSLR Mark IV con lente 24-105mm f/4L II

Imágenes

Montura del lente

Real: 31,7 megapíxeles

Resolución del sensor Efectivo: 30,4 megapíxeles (6720 x 4480)







Tipo de sensor CMOS de 36 x 24 mm (fotograma completo)

Estabilización de imagen Ninguna Bloqueo del espejo Sí Imágenes fijas y vídeo

Tipo de captura Control de exposicion

Tipo de obturador Obturador electrónico, obturador de plano focal mecánico

Velocidad de obturación

Modo bulbo/hora

Disparo continuo

Grabación a intervalos

Tamaños de imagen

Relación de aspecto

Modo bombilla

Foto

100 a 32 000 en Modo Automático (Extendido: 50 a 102 400)

Sensibilidad ISO 100 a 32,000 en modo automático

Método de medición Evaluativo, Parcial, Spot

Modos de exposición Prioridad de apertura, Automático, Manual, Prioridad de obturador

1/8000 a 30 segundos

Compensación de exposición -5 a +5 EV (pasos de 1/3 EV)

Rango de medición 0 a 20 EV

Preajustes: Automático, Nublado, Temperatura de color, Personalizado, Luz diurna, Balance de blancos

Obturador de cortina frontal electrónico

Flash, Fluorescente (blanco), Sombra, Tungsteno

Hasta 7 fps a 30 MP para hasta 21 fotogramas (sin formato) / fotogramas ilimitados

(JPEG)

Sí

Temporizador Retraso de 2/10 segundos Captura de imagen fija

> 3:2 en bruto 5040 x 3360,4:3 en bruto 4480 x 3360,16:9 en bruto 5040 x 2836, 1:1 en bruto 3360 x 3360,3:2 JPEG 6720 x 4480,3360x2240,1920x1280,720x480

**4:3 JPEG** 5952 x 4480,3968x2976,2976x2240,1696x1280,640x480 **16:9 JPEG** 6720 x 3776.4464x2512.3360x1888.1920x1080.720x408 1:1 JPEG 4480x4480,2976x2976,2240x2240,1280x1280,480x480

1:1, 3:2, 4:3, 16:9 JPEG, crudo

14 bits

Profundidad de bits Captura de video interna

Formato de archivo de imagen

M-JPEG 4:2:2 8 bits

DCI 4K (4096 x 2160) a 23,98p/24,00p/29,97p [500 Mb/s]

MOV

Full HD (1920 x 1080) a 59,94p [180 Mb/s]

Full HD (1920 x 1080) a 23,98p/24,00p/29,97p [90 Mb/s]







Modos de grabación Full HD (1920 x 1080) a 59,94p [60 Mb/s]

Full HD (1920 x 1080) a 23,98p/24,00 p/29,97p [30 Mb/s]

HD (1280 x 720) a 119,88p [160 Mb/s]

MP4

Full HD (1920 x 1080) a 59,94p [60 Mb/s]

Full HD (1920 x 1080) a 23,98p/24,00p/29,97p [30 Mb/s]

Full HD (1920 x 1080) a 29,97p [12 Mb/s]

Límite de grabación Hasta 29 minutos, 59 segundos para DCI 4K (4096 x 2160)

Sistema de vídeo NTSC/PAL

Tipo de micrófono incorporado Mononucleosis infecciosa

MP4: Audio AAC

Grabación de audio MOV: Audio LPCM

Captura de video externa

**HDMI** 

Full HD (1920 x 1080) a 59,94p

Full HD (1920 x 1080) a 23,98p/24,00p/29,97p

Full HD (1920 x 1080) a 29,97p HD (1280 x 720) a 119,88p

Modos de grabación externa HD (1280 Transmisión IP Ninguna

Interfaz

Ranura 1: SD/SDHC/SDXC (UHS-I)

Ranura para tarjeta de memoria/medios Ranura 2: CompactFlash (UDMA 7)

1 salida de auriculares estéreo TRS

E/S de audio de 1/8"/3,5 mm 1 entrada de micrófono estéreo TRS de 1/8"/3,5 mm

Inalámbrico Wifi

Posicionamiento Global (GPS,

GLONASS, etc.) GPS, GLONASS, Galileo, QZSS

Monitor

Tamaño 3.2"

Resolución 1.620.000 puntos
Tipo de visualización LCD de pantalla táctil fija

Pantalla secundaria Arriba: Pantalla de estado

Visor

Tipo Óptica (pentaprisma)

punto de vista 21mm
Cobertura 100%
Aumento Aprox. 0.71x
Ajuste de dioptrías -3 a +1







Enfocar

Tipo de enfoque Enfoque automático y manual

Modo de enfoque AF de servo continuo, enfoque manual, AF de servo único

Puntos de enfoque automático Detección de fase: 61 (41 de tipo cruzado)

Sensibilidad de enfoque automático -3 a +18 EV

Flash

Construido en un instante No

Velocidad máxima de sincronización 1/200 segundo

Compensación de destello -3 a +3 EV (pasos de 1/3, 1/2 EV)

Sistema de flash dedicado eTT

Conexión de flash externo Zapata caliente, terminal de PC

Ambiental

Temperatura de funcionamiento 32 a 104°F / 0 a 40°C

Humedad de funcionamiento 0 a 85%

General

Tipo de Batería 1 x LP-E6N Litio-lon recargable, 7.2 VDC, 1865 mAh

Rosca de montaje de trípode 1 x 1/4"-20 hembra (inferior)
Montaje de accesorios 1 x soporte de zapata caliente

Material de construcción Aleación de magnesio

Dimensiones (An. x Al. x Pr.) 5,9 x 4,6 x 3" / 150,7 x 116,4 x 75,9 mm Peso 1,76 libras / 800 g (solo cuerpo)

Kit de lentes

Longitud focal 24 a 105 mm

Apertura máxima f/4
Apertura mínima f/22

Punto de vista 84° a 23° 20' Ampliación máxima 0.23x Distancia mínima de enfoque 1,48'/45 cm

Diseño Óptico 17 elementos en 12 grupos

Hojas de diafragma 10, redondeado
Tipo de enfoque Enfoque automático

Estabilización de imagen Sí

Tamaño del filtro 77mm (Frente)

Dimensiones (Ø x L) 3,3 x 4,65"/83,5 x 118 mm Peso 1,75 libras / 795 gramos

Información de embalaje

Gobierno de Guadalajara





peso del paquete 5,9 libras

Dimensiones de la caja (LxAnxAl) 11,15 x 9 x 7,45"

### 4.Cámara DSLR con lente 18-135mm f/3.5-5.6 IS USM

Imágenes

Montura del lente

Real: 34,4 megapíxeles

Resolución del sensor Efectivo: 32,5 megapíxeles (6960 x 4640) CMOS de 22,3 x 14,8 mm (APS-C) Tipo de sensor

Factor de cultivo 1,6x

Estabilización de imagen Digital (solo video)

Bloqueo del espejo Sí

Tipo de captura Imágenes fijas y vídeo

Control de exposicion

Tipo de obturador Obturador electrónico, obturador de plano focal mecánico

> Obturador mecánico 1/8000 a 30 segundos Obturador electrónico

Velocidad de obturación 1/16000 a 30 segundos

Modo bulbo/hora Modo bombilla

Foto/Video

Sensibilidad ISO 100 a 25,600 en Modo Automático (Extendido: 100 a 51,200) Promedio ponderado al centro, evaluativo, parcial, puntual Método de medición Modos de exposición Prioridad de apertura, Manual, Programa, Prioridad de obturador

Compensación de exposición -5 a +5 EV (pasos de 1/3, 1/2 EV)

Rango de medición 1 a 20 EV

Preajustes: Automático, Nublado, Temperatura de color, Personalizado, Luz diurna, Balance de blancos

Flash, Fluorescente (blanco), Sombra, Tungsteno

Hasta 10 fps a 32,5 MP para hasta 25 fotogramas (sin formato)/58 fotogramas (JPEG)

Hasta 11 fps a 32,5 MP

Disparo continuo Hasta 7 fps a 32,5 MP

Grabación a intervalos

Temporizador

Captura de imagen fija

Retraso de 2/10 segundos

16:9 en bruto 6960 x 3904.4:3 en bruto 6160 x 4640.3:2 en bruto 6960 x 4640 Tamaños de imagen 1:1 en bruto 4640 x 4640,16:9 JPEG 6960x3904,4800x2688,3472x2952,2400x1344







**4:3 JPEG** 6160 x 4640,4256x3200,3072x2320,2112x1600,**3:2 JPEG** 6960 x 4640 4800x3200,3472x2320,2400x1600,**1:1 JPEG** 4640x4640,3200x3200,2300x2300

1600x1600

Relación de aspecto 1:1, 3:2, 4:3, 16:9
Formato de archivo de imagen JPEG, crudo
Profundidad de bits 14 bits

Captura de video interna

H.264/MP4

UHD 4K (3840 x 2160) a 23,98p/25p/29,97p

Full HD (1920 x 1080) a 23,98p/25p/29,97p/50p/59,94p/100p/119,88p

Modos de grabación HD (1280 x 720 ) a 50p/59,94p Límite de grabación Hasta 29 minutos, 59 segundos

Sistema de vídeo NTSC
Tipo de micrófono incorporado Estéreo
Grabación de audio Audio CAA

Captura de video externa

Modos de grabación externa

4:2:2 8 bits a través de HDMI

UHD 4K (3840 x 2160) hasta 25p/29,97p

Transmisión IP Ninguna

Interfaz

Ranura para tarjeta de memoria/medios

E/S de vídeo

E/S de audio

Ranura única: SD/SDHC/SDXC (UHS-II)

1 x salida mini-HDMI

1 salida de auriculares estéreo TRS

de 1/8"/3,5 mm 1 entrada de micrófono estéreo TRS de 1/8"/3,5 mm

1 x USB Micro-B (USB 2.0) Salida de datos

1 x Entrada (2,5 mm Sub-Mini)

E/S de alimentación Ninguna Inalámbrico bluetooth wifi

Monitor

Otras E/S

Tamaño 3,0"

Resolución 1,040,000 puntos

Tipo de visualización Pantalla táctil LCD articulada Pantalla secundaria Arriba: Pantalla de estado

Visor

Tipo Óptica (pentaprisma)

punto de vista 22mm Cobertura 100%

Aumento Aprox. 0.95x







Ajuste de dioptrías

-3 a +1

Enfocar

Tipo de enfoque Enfoque automático y manual

Modo de enfoque AF de servo continuo, enfoque manual, AF de servo único

Detección de fase: 45 (45 de tipo cruzado)

Puntos de enfoque automático Detección de fase: 5481

Sensibilidad de enfoque automático -3 a +18 EV

Flash

Construido en un instante Sí

Modos de flash Manual de auto Número de guía 39,37'/12 m a ISO 100

Velocidad máxima de sincronización 1/250 segundo

Compensación de destello -3 a +3 EV (pasos de 1/3, 1/2 EV)

Sistema de flash dedicado eTTL

Conexión de flash externo zapata caliente

Ambiental

Temperatura de funcionamiento 32 a 104°F / 0 a 40°C

Humedad de funcionamiento 0 a 85%

General

Tipo de Batería 1 x LP-E6N recargable de iones de litio, 7,2 V CC, 1865 mAh (aprox. 1300 disparos)

Rosca de montaje de trípode

1 x 1/4"-20 hembra (inferior)

Montaje de accesorios

1 x soporte de zapata caliente

Material de construcción

Aleación de magnesio, policarbonato

Dimensiones (An. x Al. x Pr.) 5,54 x 4,13 x 3,02" / 140,7 x 104,8 x 76,8 mm

Peso 1,54 libras / 701 g (solo cuerpo)

Kit de lentes

Longitud focal 18 a 135 mm (longitud focal equivalente a 35 mm: 28,8 a 216 mm)

 Apertura máxima
 f/3.5 a 5.6

 Apertura mínima
 f/22 a 38

 Punto de vista
 74° 20' a 11° 30'

Ampliación máxima

0.28x

Distancia mínima de enfoque

1.28'/39 cm

Diseño Óptico 16 elementos en 12 grupos

Hojas de diafragma 7, redondeado
Tipo de enfoque Enfoque automático

Estabilización de imagen Sí

Tamaño del filtro 67mm (Frente)







Dimensiones (Ø x L) 3,05 x 3,78"/77,4 x 96 mm Peso 1,13 libras / 515 gramos

Información de embalaje

peso del paquete 4,6 libras
Dimensiones de la caja (LxAnxAl) 11x8.8x6.6"

### 5. Cámara de transmisión todo en uno inalámbrica

BATERÍA Hasta 6 horas de duración de la batería

SENSOR Sensor 1080p (IMX307)

PROCESADOR Y CODIFICADOR (SOC) Ambarella H22

RESOLUCIÓN DEL SENSOR 2,07 megapíxeles

RESOLUCIÓN DE CAPTURA 1080p - 1920x1080

**RELACIÓN DE ASPECTO** 16:9

**CUADROS POR SEGUNDO 30fps** 

VIDEO (GRABACIÓN MP4 SOLAMENTE) 1080p30 a 20 Mbps (máx. 50 Mbps)

720p30 a 10 Mbps

VÍDEO (TRANSMISIÓN) 1080p30 hasta 6 Mbps,720p30 hasta 3,5 Mbps,480p30 hasta1,5 Mbps 360p30 hasta 1 Mbps

### Transmisión en vivo al instante

Livestream, Facebook Live, YouTube, twitch, Twitter, LinkedIn, vimeo, RTMP, NDI/Hx NOTAS

Resolución máxima de transmisión de Twitter 720p

La transmisión por Ethernet requiere un adaptador de Ethernet

CÓDEC DE VÍDEO Grabación H.264 y HEVC hasta 1080P

ESTABILIZACIÓN ELECTRÓNICA DE IMAGEN SÍ

**VOLTEO DE IMAGEN VERTICAL** SÍ

IMÁGENES DE ALTO RANGO DINÁMICO SÍ

SALIDA DE VÍDEO Habilitado para NDI®

**AUDIO INTEGRADO** Conjunto de tres micrófonos MEMS con procesamiento de micrófono Fraunhofer upHear® Spatial

### **ENTRADA DE AUDIO EXTERNA**

Directamente en el conector de entrada auxiliar TRS de 3,5 mm de la cámara

A través de la interfaz de audio USB al conector USB-C

A través del micrófono conectado al dispositivo móvil

A través de la aplicación Mevo Mic

### **MEZCLADOR DE SONIDO**

Controle la selección de fuente de audio externa y la ganancia a través de la aplicación Mevo Camera. Estéreo/Mono, medidor, control de ganancia, admite múltiples fuentes.

CÓDEC DE AUDIO AAC - 48 kHz, 16 bits







### WIFI

802.11ac a 2,4 GHz/5 GHz. 2x2 MIMO, modo de punto de acceso de antenas duales o unirse a una red Wi-Fi existente

### **RED WI-FI REQUERIDA**

No. La cámara puede generar su propio punto de acceso y transmitir a través de la conexión LTE móvil. **BLUETOOTH** Bluetooth 4.1 - Compatible con BT y BLE

#### **FTFRNFT**

Con adaptador de corriente ethernet. También admite la carga a través de PoE (Power over Ethernet) LTE

A través del teléfono móvil cuando se usa el Mevo Start en modo punto de acceso.

### REQUISITOS DE ANCHO DE BANDA DE TRANSMISIÓN

Full HD: hasta 6 Mbps (se recomiendan al menos 3 Mbps de velocidad de carga constante) HD: hasta 3,5 Mbps (se recomiendan al menos 2 Mbps de velocidad de carga constante) SD: hasta 1,5 Mbps (al menos 800 kbps de velocidad de carga constante) recomendado). Verifique su conexión usando Speedtest.net antes de comprar Mevo para transmisión en vivo.

### MODOS DE TRANSMISIÓN EN VIVO

A través del móvil cuando se usa el modo de punto de acceso de cámara Directo desde la cámara cuando se une a un punto de acceso Wi-Fi Cableado a través de Ethernet cuando se usa un adaptador de alimentación Ethernet

**SOPORTE RTMP** Sí **ALTURA** 7,55 cm (3 pulgadas)

ANCHO / DIÁMETRO 3,4 cm (1,3 pulgadas)

LARGO 8,7 cm (3,4 pulgadas)

**PESO** 232 g (8,2 onzas)

**COLOR** Negro

INTERFACES PROPORCIONADAS Ranura micro SD USB-C BALANCE DE BLANCOS Automático o preestablecidos

### PREAJUSTES DE BALANCE DE BLANCOS

1-Incandescente

2-Soleado

3-Nublado

4-Fluorescente

MODOS DE EXPOSICIÓN Automático con opción de compensación COMPENSACIÓN DE EXPOSICIÓN

-2, -1.5, -1.0, -0.5, 0.0, 0.5, 1.0, 1.5, 2.0

TIPO DE LENTE DE CÁMARA Baja distorsión,8 elementos,f2.8,Distancia focal 3,6 mm CAMPO DE VISIÓN 83,7 grados (diagonal) OPCIONES DE CAMPO DE VISIÓN N / A







AJUSTE DE ENFOQUE Reparado

MODO BAJO LUX / NOCHE No TIPO DE MEDIO DE LA VIDEOCÁMARA Flash (extraíble) COMPATIBILIDAD DE TARJETAS DE MEMORIA MicroSD (SD, SDHC, SDXC) MEMORIA INCLUIDA No

### **BOTÓN**

Parte trasera de la cámara. Para encender y apagar, iniciar/detener la transmisión y/o la grabación (configurable)

INDICADOR Luz tally LED RGB frontal y cuatro LED indicadores de batería blancos

PANTALLA, VISTA PREVIA Y CONFIGURACIÓN

A través de la aplicación móvil requerida

**ESCRITORIO** 

A través de Livestream Studio

### **ACCESORIOS INCLUIDOS**

Cable de carga

Paño de microfibra para lentes

Adaptador de accesorios de montaje

**IDIOMA** inglés

SENSOR DE MOVIMIENTO DE SEIS EJES SÍ

TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 0 - 35 grados C

**VOCERO** Zumbador

### **ENCENDIDO/APAGADO REMOTO**

A través del cable de carga USB-C

### **MONTAJE**

Rosca de soporte de micrófono integrada (hembra 5/8"-27)

Adaptador de accesorio de montaje para montaje en trípodes estándar (roscas de 1/4"-20 UNC y 3/8"-16).

**6. Vigencia del contrato del bien adquirir** A partir del fallo hasta el 31 de Diciembre 2022.

# 7. Tipo de Contrato cerrado







Catálogos de bienes

Numero de concepto (consecutiv o)	PARTID A (confor me a sistema)	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
1	523	Lente EF50mm F/1.2L USM	1	PIEZA
2	523	Lente EF 16-35mm f/2.8L III USM	1	PIEZA
3	523	Cámara DSLR Mark IV con lente 24-105mm f/4L II	1	PIEZA
4	523	Cámara DSLR con lente 18-135mm f/3.5-5.6 IS USM	1	PIEZA
5	523	Cámara de transmisión todo en uno inalámbrica	3	PIEZA

# 9. Criterios de evaluación:

No. Criterio de evaluación Porcentaje







1	Garantía 12 meses o más por defecto de fabricación 29% De 06 a 11 meses por defecto de fabricación 20% De 00 a 06 meses por defecto de fabricación 10%	<b>29%</b>
2	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras. Nota: el porcentaje de este siempre deberá ser el preponderante.	<b>51%</b>
3	Tiempo de entrega De 01 a 10 días 20% (El tiempo de entrega que se requiere) De 11 a 20 días 15% (El tiempo que no es idóneo pero no afecta) Más de 20 días 10% (No se otorgaría puntaje o muy poco puntaje)	20%
Total	de la evaluación	100%

FIN DEL ANEXO 1 – B







# ANEXO 2 JUNTA DE ACLARACIONES

### **NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo VI de las bases.

NOMBRE DEL PAR	TICIPANTE O REPR	ESENTANTE LEG	AL DEL MISMO:	
MANIFIESTO EL IN	TERÉS DE MI REPR	RESENTADA, PARA	A PARTICIPAR EN EI	PRESENTE
PROCESO DE LICIT	TACIÓN; POR LO QI	UE MANIFIESTO L	OS DATOS GENERA	LES:
NOTA IMPOPTANTI	E. DADA EACII ITAD	I A I ECTUPA DE	SUS PREGUNTAS F	AVOD DE
LLENAR EN COMP		LALLCIONADL	303 FREGUNTAS <u>I</u>	AVOR DL
	10		6.67	
				1







Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo.

### **ANEXO 3**

# TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

"(NOMBRE DE										
<b>OTORGA EL G</b>	OBIERI	NO FEDERA	L A TRAVE	S DE LA	SECRETA	ARÍA D	E HACI	ENDA Y	CRÉD	ITO
PÚBLICO EN	LOS	<b>TÉRMINOS</b>	DE LOS	S ARTÍCU	JLOS 14	14° Y	153°	DE LA	LEY	DE
INSTITUCIONE	S DE	SEGUROS Y	' FIANZAS	, ME CO	NSTITUY	O FIAD	ORA F	OR LA	SUMA	DE
\$	_ (CAN	TIDAD CON	LETRA) A	FAVOR D	EL MUNIO	CIPIO D	DE GUA	DALAJA	ARA.	

PARA: GARANTIZA	R POR (NOMBRE DEL PRO)	VEEDOR) CON DOMICILIO EN	
COLONIA	CIUDAD	, EL FIEL Y EXACTO	<b>CUMPLIMIENTO</b>
DE TODAS Y CADA	UNA DE LAS OBLIGACIONE	ES CONTRAÍDAS EN LA ORDE	N DE COMPRA O
EL CONTRATO No.	, DE FECHA	_, CELEBRADO ENTRE NUES	TRO FIADO Y EL
MUNICIPIO DE GUA	ADALAJARA, CON UN IMPO	RTE TOTAL DE \$	

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA







COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

# ANEXO 4 FORMATO DE VISITA DE CAMPO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE CAMPO

\*NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas (de ser aplicable), de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL







# ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA

# **NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
ı da.	Garriada	Medida	Везопроюн	Official	Total
	I.			Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

# **CONDICIONES DE PAGO:**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Participante:



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 349/02/2022 "EQUIPO FOTOGRÁFICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

### **ANEXO 6**

### LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante:	
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral. O constancia de registro al padrón de proveedores del municipio de Guadalajara.	
Poder Representante (copia).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Currículo del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos de bien o servicio que ofrecen.	I
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días. opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
Declaración escrita, en la que se pronuncie con respecto a la retención de su aportación de cinco al milla del monto total del contrato adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.	r
En caso de caer en el supuesto, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Anexo 5, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	







Nota importante: Este formato será llenado por la Dirección de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.







#### ANEXO 6

### LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de carácter obligatorio para participar y deberán contener las características señaladas en el Capítulo X "Características de las propuestas técnica y económica."; apartado F "Contenido", de las presentes bases.

### 1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral. O constancia de registro al padrón de proveedores del municipio de Guadalajara.
- b) Poder Representante (copia).
- Copia de identificación vigente (y original para cotejo). O constancia de registro al padrón de proveedores del municipio de Guadalajara.
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: "(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones". Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) Propuesta Técnica del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

### 2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- D) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- E) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- Poclaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que "por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el







resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta". Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

- G) Declaración escrita en la que manifiesta su aceptación para la retención de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado, a favor del Fondo Impulso Jalisco.
- H) En caso de caer en el supuesto, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.
- I) Anexo 5, Propuesta Económica.







### ANEXO 7

			AITEN		
			FECHA	No. Requisición	
			Razón Social		
			Domicilio		
!			Teléfonos		
			Representante		
ļ			No. Proveedor		
			Estado		
			Días Pago Anticipo		
			Andoipe		
Par t.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
	ı		SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		
		Ol	oservaciones :	Observaciones	







•	







## ANEXO 8 (NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO) (No. de anexo)

### CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

	El/La suscrito/a(nombre de persona física o jurídica), por					
	mi propio derecho, en mi carácter de, en cumplimiento al					
	artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas <sup>i</sup> , manifiesto bajo protesta de decir verdad que <i>(el o la)</i> que suscribe <b>así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la</b>					
	sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el					
	servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización					
	del contrato en caso de resultar adjudicado.					
	Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de					
	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de					
	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.					
	Atentamente Lugar y fecha					
	Lugar y recha					
(Nombre y firma autógrafa de la persona física)						
	Artígulo 40. Inquirirá en Folto administrativa no grava al consider público que a este a emisianos incumplan a					
	Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: ()					
	IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de					
	todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o					
	comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato					
	correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el					
	contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan					
	control sobre la sociedad.					
	Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean					
	administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente,					
	mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital					
_	Nicolás Regules 63, Planta Alta					
	del Mercado Mexicaltzingo,  Gobierno de					
	Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajar					
	Guadalajara, Jalisco. México.					

33 3942 3700





tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

### ANEXO 9 (NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

### CARTA DE NO COLUSIÓN

El/La suscrito/a		(nombre	de	persona	física o
jurídica), por mi propio	derecho, en mi carácter de				, de
conformidad con los artícu	ulos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras	Gubernan	nent	ales, Enaje	enaciones
y Contratación de Servicio	os del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 18	37 de su R	egla	mento; me	presento
a realizar la Declaración d	le Integridad y No Colusión, por tal motivo, manific	esto BAJO	PR	OTESTA D	DE DECIR
VERDAD, que me compro	ometo de abstenerme de adoptar conductas que in	iduzcan a	los s	ervidores	públicos a
alterar las evaluaciones d	de las proposiciones técnicas y económicas en e	I presente	pro	ceso de lic	citación, a
alterar el resultado del pro	ocedimiento de contratación pública de que se tra	ite, u otros	asp	ectos que	otorguen
condiciones más ventajos	as, en igualdad de circunstancias, a determinada ¡	persona er	rela	ación con l	os demás
participantes en el procedi	imiento de mérito; o a incitar la celebración de acu	erdos colu	sorio	os.	

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 7° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 6° y 7° del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Atentamente Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)







# ANEXO 10 (NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO) CARTA DE ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN DE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a (nombre de persona propio física jurídica), por mi derecho. en mi carácter \_, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipiosi , manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar mi aceptación a que me sea retenida la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

> Atentamente Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

